

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

19 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 643 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña Carmen Arredondo Moraga, solicitando el término voluntario de su permiso, con ingreso N° 359/2018; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, específicamente un kiosco ubicado en "Avenida Zapadores frente al N° 876", con patente rol N° 5-107887 a contar del 1er semestre de 2018, el cual fue otorgado a doña **CARMEN ARREDONDO MORAGA**, Cédula de identidad N° Tachado Ley N° 19.628 Lo anterior, en razón a la carta presentada por la contribuyente, solicitando el término voluntario del permiso.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del kiosco, antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DIRVCM/MAO  
INGRESO N° 359 / 2018

1360585